

**0124-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con treinta y cuatro minutos del veintidos de mayo de dos mil veintiseis.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PUEBLO UNIDO en el cantón CENTRAL de la provincia SAN JOSE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **PUEBLO UNIDO** celebró el día nueve de mayo del año dos mil veintiséis -de manera presencial-, la asamblea cantonal de **Central**, de la provincia de **San José**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En este acto la agrupación política aportó una nota de aceptación a cualquier cargo del señor Aureo López Granados, cédula de identidad n° 301640998, debido a que su designación fue realizada en ausencia.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE**

**CANTON CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
117470855	RAUL ANTONIO BLANCO CHAVARRIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
106200265	ESTER BADILLA MELENDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
301640998	AUREO LOPEZ GRANADOS	TESORERO PROPIETARIO
103260698	MANUEL MOSCOA LOPEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
115960567	STEPHANIA MOSCOA BADILLA	SECRETARIO SUPLENTE
102870446	ALBERTO VEGA TORRES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
600870265	RAFAEL ANGEL UGALDE QUIROS	FISCAL PROPIETARIO
104510969	MARIA DE LOS ANGELES LOAIZA ARIAS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
102870446	ALBERTO VEGA TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
301640998	AUREO LOPEZ GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106200265	ESTER BADILLA MELENDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
119280646	HANNAH MOSCOA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117470855	RAUL ANTONIO BLANCO CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. n.º 244-2018, partido PUEBLO UNIDO  
Ref., No.: 01012, 01030-2026